ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DIS-CONT-0955-2025

NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DIS-CONT- 0955-2025
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA:	IPS PROGRESANDO EN SALUD S.A.S. NIT. No. 900876584-3
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACIÓN CLÍNICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTÁNEA Y CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER de conformidad a lo establecido en la resolución 1197 de 2024 del M.S.P.S, bajo la modalidad de Contratación Directa.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CT ($168.873.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00 2625 del 19/12/2025 Constitución de Reserva Presupuestal Resolución No. 0001 del 05 de enero de 2026
FORMA DE PAGO:	Se realizarán pagos parciales, cuyo resultado será el valor de los servicios ejecutados durante el periodo a cobrar, hasta agotar el presupuesto oficial del contrato.
VALOR POR EJECUTAR	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CT ($168.873.000)
FECHA DE INICIACIÓN:	29 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÒN:	30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotarse los recursos
FECHA DE SUSPENSIÓN:	30 de diciembre de 2025
FECHA DE REINICIO	13 de enero de 2026

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 13.489.449 de Cúcuta N. de S., actuando en su condición de director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, establecimiento público, adscrito al Departamento Norte de Santander, creado mediante Ordenanza N°018 de 2003, quien para los efectos del presente documento se denominará EL INSTITUTO, y **JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1091.657.847 de Ocaña N.S, actuando su en calidad de Representante Legal de la I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD SAS, identificado con **NIT. 900876584-3,** entidad que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado por mutuo acuerdo reiniciar y suscribir prórroga al Contrato de Prestación de Servicios **No. DIS-CONT-0955-2025,** previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Contrato Prestación de Servicios No. DIS-CONT-0955-2025, con la I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S., en su calidad de Contratista se obligó con EL INSTITUTO a realizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACIÓN CLÍNICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTÁNEA Y CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER de conformidad a lo establecido en la resolución 1197 de 2024 del M.S.P.S, bajo la modalidad de Contratación Directa. 2) Que el plazo para ejecutar el contrato se pactó por un plazo hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotarse los recursos, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución. 3) Que dicho término se suspendió bajo acta el pasado 30/12/2025. 4) Que en dicha acta de suspensión se precisó constituir en reserva presupuestal los recursos no ejecutados por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CT ($168.873.000) para la vigencia 2026. 5) Que mediante comunicado interno No. 005 de fecha de 09/01/2026, emitido por el supervisor del contrato desde la parte técnica, solicita adicionar en tiempo al término del mismo para dar continuidad garantizando la prestación del servicio. 6) Que la cláusula DÉCIMA TERCERA del contrato, respecto de los adicionales establece *"Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el término de duración o el valor de este contrato, las partes podrán suscribir un contrato adicional conforme a las limitaciones establecidas en el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, previo cumplimiento de los requisitos a que hubiere lugar."* 7) Que dificultades operativas derivadas de la finalización de la vigencia, imposibilitaron que la ejecución se desarrollara de manera adecuada y continua, por cuanto se requiere contactar la población objeto para el desarrollo del objeto contractual, y en atención a los lineamientos impartidos por el ministerio de salud y protección social se hace necesario adicionar el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2026. Vistas las anteriores consideraciones se procede a suscribir la presente Acta de Reinicio al Contrato Inicial de Prestación de Servicios No **DIS-CONT-0955-2025** la cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: REINICIO: Reiniciar por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato Prestación de Servicios No. DIS-CONT-0955-2025 a partir del día trece (13) de enero de 2026.

SEGUNDA: PRORROGA: Adicionar en tiempo al Contrato Prestación de Servicios No. DIS-CONT-0955-2025 por el término de cinco (05) meses y dieciocho (18) días, contados a partir del 13/01/2026 y hasta el 30/06/2026 y/o hasta agotarse los recursos, por las razones anotadas en la parte considerativa. **TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Se respaldará bajo la Constitución de Reserva Presupuestal Resolución No. 0001 del 05 de enero de 2026. **CUARTA: GARANTÍA ÚNICA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** En atención al valor, forma de pago (contra ejecución) y condiciones de la contratación, se extenderá a las condiciones inicialmente pactadas en el Contrato Prestación de Servicios No. **DIS-CONT-0955-2025**, las cuales deberán extenderse según el término de la adición. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional se perfecciona y podrá ejecutarse a partir de la suscripción del mismo por las partes. **SEXTA:** El restante clausulado del Contrato Prestación de Servicios No. **DIS-CONT-0955-2025** mantiene su vigencia en cuanto no contradiga lo aquí dispuesto

En constancia, se firma el presente en San José de Cúcuta, a los 13 días de enero de 2026.

EL CONTRATANTE

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

EL CONTRATISTA

JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO
Representante Legal
I.P.S PROGRESANDO EN SALUDS.A.S.

Elaboró: Edwin Lozano / Aux. Adm. / Apoyo Programa Vulnerables – IDS
Proyectó: Jenit Colmenares / P. U. / Responsable Programa Vulnerables – IDS
Aprobó: Margarita Espejo / P.E. Jurica Dirección- IDS